

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 1/17



PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 2/17

FICHA TECNICA

Titulo	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION
Resumen	El presente documento tiene como objetivo desarrollar un plan de tratamiento de riesgos y privacidad de la información para el Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto (SETP). Este plan busca cumplir con las normativas establecidas por la función publica
Palabras Claves	Plan, riesgos, seguridad, privacidad, información.
Áreas	Sistemas
Elaboro	Rubén Darío Espitia Moreno
Reviso	Aracely del Carmen Chamorro Hernández
Aprobó	Aracely del Carmen Chamorro Hernández
Versión	V1
Fecha	29-01-2026

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 3/17

Contenido

1.	RESUMEN EJECUTIVO	4
2.	INTRODUCCIÓN	5
3.	OBJETIVO GENERAL	6
1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
4.	ALCANCE	7
5.	MARCO REFERENCIAL	7
6.	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	8
7.	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN LA PROTECCIÓN DE DATOS	13
8.	DIAGNÓSTICO INICIAL	14
9.	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	14
10.	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS	15
11.	CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN	15
12.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	15

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 4/17

Resumen Ejecutivo

El presente documento tiene como objetivo desarrollar un plan de tratamiento de riesgos y privacidad de la información para el Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto (SETP). Este plan busca cumplir con las normativas establecidas por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, la Ley 1273 de 2009 sobre delitos informáticos, el Decreto 1008 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). A través de este plan, se pretende identificar, evaluar y mitigar los riesgos relacionados con la seguridad de los datos y la privacidad de la información que maneja el SETP, garantizando un adecuado tratamiento conforme a la legislación vigente y las mejores prácticas de gestión pública.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 5/17

INTRODUCCIÓN

La protección de la privacidad de la información y la gestión de los riesgos asociados al tratamiento de datos personales en el Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto es fundamental para el funcionamiento transparente, seguro y eficiente del sistema. Este plan se basa en las normativas de la Función Pública, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009, el Decreto 1008 de 2018, y las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin de proporcionar directrices claras para la correcta gestión de los datos y la mitigación de riesgos en el SETP, garantizando el cumplimiento de las políticas públicas sobre la seguridad y privacidad de la información

DEFINICIONES

En esta sección se identifican los activos de información que requieren protección, especialmente aquellos relacionados con datos sensibles. Algunos de los activos clave en el la UAE SETP AVANTE incluyen:

- **Datos personales de los usuarios del sistema:** Información que se recolecta a través de los sistemas de pago y validación del transporte público (nombres, documentos de identidad, información de pago).
- **Registros de viajes:** Información sobre los desplazamientos de los usuarios dentro del sistema.
- **Datos operativos:** Información relacionada con los operadores de buses, horarios, y rutas.

Es crucial clasificar estos datos en función de su sensibilidad y asignarles los niveles adecuados de protección y control.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 6/17

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar un plan de tratamiento de riesgos y privacidad de la información para el Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto (SETP), alineado con las normativas vigentes sobre protección de datos personales, seguridad de la información y la gestión pública, garantizando la protección de la privacidad de los usuarios y la seguridad de los datos manejados, con el fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales como la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009, el Decreto 1008 de 2018 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Objetivos Específicos

- 1. **Identificar y clasificar los activos de información sensibles dentro del SETP:**
Realizar un diagnóstico detallado de los flujos de datos, los sistemas de almacenamiento y el acceso a los datos personales, con el fin de definir qué información es considerada sensible y requiere medidas especiales de protección.
- 2. **Realizar un análisis de riesgos en la gestión de la información:** Evaluar los riesgos potenciales asociados al tratamiento de los datos personales y operativos, considerando amenazas cibernéticas, errores humanos, y riesgos legales, para priorizar las acciones correctivas y preventivas necesarias.
- 3. **Desarrollar políticas de privacidad y seguridad de la información:** Diseñar políticas claras para el tratamiento de datos personales, incluyendo la recolección, almacenamiento, acceso, y eliminación de datos, en cumplimiento con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y el Decreto 1008 de 2018.
- 4. **Monitorear y evaluar de manera continua la efectividad del plan:** Establecer un sistema de monitoreo y auditoría constante de los procesos y políticas implementadas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normativas y la eficacia de las medidas de seguridad a lo largo del tiempo.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 7/17

ALCANCE

Este plan de tratamiento de riesgos y privacidad de la información tiene un alcance integral que abarca todas las actividades, procesos, y sistemas asociados al manejo de datos personales y operativos dentro del **Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) UAE SETP AVANTE** de la ciudad de Pasto. Su implementación está dirigida a: Cobertura de Activos de Información, Ámbito Organizacional, Procesos de Recolección, Almacenamiento, y Tratamiento de Datos, Medidas de Seguridad y Control, Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Capacitación y Sensibilización.

MARCO REFERENCIAL

Este plan se desarrolla dentro de un marco normativo y conceptual que garantiza el cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con la protección de la privacidad de la información y la seguridad de los datos personales, así como las mejores prácticas en la gestión pública. El marco referencial se sustenta en los siguientes principios, normativas, y enfoques:

El plan se alinea con la normativa colombiana sobre la protección de datos personales y la seguridad de la información. Entre las leyes y decretos clave que respaldan este plan se encuentran:

- **Ley 1581 de 2012:** Esta ley establece las disposiciones generales para la protección de datos personales en Colombia, regulando la recolección, almacenamiento, tratamiento y circulación de los datos personales por parte de las entidades públicas y privadas. El SETP debe garantizar que la recolección de datos personales de los usuarios sea adecuada, legítima, y cumpla con los principios establecidos en esta ley, tales como la transparencia, el acceso, la seguridad y la confidencialidad.
- **Ley 1273 de 2009:** Esta ley tipifica los delitos informáticos y regula aspectos relacionados con la seguridad de los sistemas informáticos, incluyendo el acceso no autorizado a la información, la modificación o destrucción de datos, y otros delitos relacionados con la privacidad. El SETP debe implementar medidas de seguridad para prevenir el acceso no autorizado y

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 8/17

los ataques informáticos a la información de los usuarios y las operaciones del sistema.

- Decreto 1008 de 2018: Este decreto reglamenta la gestión de la información pública y establece disposiciones sobre la transparencia y la actualización de los contenidos publicados por las entidades públicas, como el SETP. El decreto enfatiza que los datos publicados deben tener fines exclusivamente informativos y que la entidad no se responsabiliza por la vigencia de la norma. En este contexto, el SETP debe velar por la correcta divulgación y actualización de la información pública, respetando los principios de seguridad y protección de los datos personales.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** El MIPG establece un marco de gestión pública que promueve la transparencia, la eficiencia y la sostenibilidad de los procesos dentro de las entidades públicas. En este sentido, el SETP debe adherir a los principios de la planeación estratégica y la gestión eficiente de los recursos, incluyendo la gestión adecuada de los datos personales y la información relacionada con el servicio público de transporte.

POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política de Administración de Riesgos en el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información del UAE SETP AVANTE tiene como finalidad proteger la información de los usuarios y la entidad, garantizando la seguridad en la prestación del servicio de transporte público y cumpliendo con las normativas legales nacionales e internacionales. Su implementación eficaz contribuirá a la confianza del público en el sistema y asegurará la transparencia y legalidad en el manejo de la información personal y operativa.

Objetivos de la política:

El objetivo de esta política es establecer un marco de gestión para identificar, evaluar y tratar los riesgos asociados a la seguridad y privacidad de la información

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 9/17

manejada por el **Sistema Estratégico de Transporte Público de la Ciudad de Pasto (UAE SETP AVANTE)**. Esta política busca garantizar la protección de datos personales, la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información relacionada con la operación y el funcionamiento del sistema de transporte público, así como el cumplimiento de la normativa vigente sobre seguridad de la información y protección de datos personales.

Ámbito de Aplicación:

Esta política se aplica a todos los procesos, plataformas, empleados, contratistas, proveedores y terceros que gestionan, procesan o tienen acceso a la información relacionada con el sistema de transporte público, incluyendo datos personales de los usuarios, información sobre operaciones, pagos y otros registros asociados con la prestación de servicios de transporte público en Pasto.

Marco Normativo

La política de administración de riesgos se fundamenta en las siguientes normativas y estándares aplicables:

- **Ley 1581 de 2012** sobre protección de datos personales y sus reglamentaciones.
- **Decreto 1074 de 2015** sobre seguridad de la información en el sector público.
- **Ley 1266 de 2008** sobre el manejo de la información financiera.
- **Directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)** y la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)**.
- **ISO/IEC 27001** (Gestión de Seguridad de la Información).
- **ISO 29100** (Privacidad de la Información).

Identificación y Evaluación de Riesgos

El proceso de gestión de riesgos comienza con la identificación y evaluación de riesgos que puedan afectar la seguridad y privacidad de la información del UAE SETP AVANTE. Los riesgos pueden incluir, pero no se limitan a:

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 10/17

- **Acceso no autorizado** a sistemas y bases de datos.
- **Pérdida, robo o alteración** de datos personales de usuarios del sistema de transporte.
- **Ciberataques** dirigidos a la infraestructura tecnológica del SETP.
- **Incumplimiento** de normativas de protección de datos personales, como la Ley 1581 de 2012.
- **Filtraciones de información** relacionadas con el sistema de gestión de pagos electrónicos o información de tarifas.

Se utilizarán metodologías de análisis de riesgos tanto cualitativas como cuantitativas para identificar y priorizar los riesgos, clasificándolos según su probabilidad e impacto en la operación y en la privacidad de los datos.

Tratamiento de Riesgos

Una vez identificados los riesgos, se implementará un plan de tratamiento de riesgos para mitigar o gestionar los mismos, que incluirá las siguientes estrategias:

- **Mitigación:** Implementación de controles técnicos como encriptación de datos, autenticación de usuarios, protección contra accesos no autorizados y auditorías de seguridad regulares.
- **Aceptación:** En el caso de que algunos riesgos sean considerados tolerables según la evaluación de impacto, se pueden aceptar con medidas de monitoreo.
- **Transferencia:** Contratar seguros para proteger los datos o utilizar contratos con proveedores externos para transferir ciertos riesgos.
- **Eliminación:** Descontinuar sistemas o procesos que presenten riesgos significativos o que no sean viables de proteger.

Roles y Responsabilidades

La implementación efectiva de esta política dependerá de una asignación clara de responsabilidades dentro del SETP AVANTE:

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 11/17

- **Responsable de gestión documental y archivo:** Lidera el diseño, implementación y monitoreo de las políticas de seguridad de la información, garantizando la protección de los sistemas y datos gestionados por el SETP. Asegura el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales, atendiendo a los derechos de los usuarios del sistema de transporte.
- **Equipo de comunicaciones y sistemas:** Implementa y mantiene las medidas de seguridad tecnológica, así como la infraestructura necesaria para la protección de la información.
- **Audidores o control Interno de la Alcaldía:** Realizan auditorías periódicas de los controles de seguridad de la información y la privacidad de los datos personales.

Control y Monitoreo

El SETP AVANTE implementará una serie de mecanismos para el monitoreo y control de la seguridad de la información, tales como:

- **Sistemas de monitoreo de accesos y actividades:** Para detectar cualquier acceso no autorizado a los sistemas de información.
- **Auditorías de seguridad periódicas:** A fin de evaluar la efectividad de los controles implementados.
- **Evaluación de vulnerabilidades:** Con el fin de identificar y corregir debilidades en la infraestructura tecnológica.

Capacitación y Concientización

Se establecerá un programa de capacitación en el PIC para todo el personal del SETP AVANTE, así como para los proveedores y contratistas, enfocado en la importancia de la seguridad y privacidad de la información, el manejo adecuado de los datos personales y el cumplimiento de la normativa vigente. Esto permitirá crear una cultura organizacional sólida respecto a la protección de la información.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 12/17

Gestión de Incidentes

En caso de que ocurra un incidente de seguridad, como una filtración de datos o ciberataque, se implementará un protocolo de respuesta que incluirá:

- **Notificación inmediata** a las autoridades competentes (por ejemplo, la Superintendencia de Industria y Comercio) si afecta a datos personales.
- **Evaluación rápida del impacto** y toma de acciones correctivas para mitigar el daño.
- **Comunicación con los usuarios afectados** en caso de que sus datos sean comprometidos, asegurando su derecho a la información.
- **Análisis post-incidente** para aprender de la situación y mejorar los controles preventivos.

Revisión y Mejora Continua

La política de administración de riesgos será revisada anualmente o cuando ocurra un cambio significativo en la legislación o en la tecnología, para asegurar su efectividad y adaptación continua. Además, los procedimientos de seguridad serán mejorados con base en los hallazgos de auditorías internas, incidentes ocurridos y la retroalimentación de los interesados.

Diseño de Políticas de Privacidad y Seguridad

Este plan debe incorporar políticas claras y detalladas para garantizar la protección de los datos personales y la seguridad de la información dentro del SETP:

- **Política de protección de datos personales:** Se debe establecer cómo se recogen, almacenan, procesan y eliminan los datos personales, asegurando el cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 y la normativa relacionada.
- **Política de acceso y control de la información:** Se deben definir los controles de acceso para garantizar que solo las personas autorizadas puedan

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 13/17

acceder a los datos sensibles, mediante mecanismos como la autenticación y la autorización.

- **Política de retención y eliminación de datos:** Se establecerá un tiempo específico para la retención de los datos, asegurando que estos sean eliminados o anonimizados una vez que ya no sean necesarios.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN LA PROTECCIÓN DE DATOS

Los principios clave que guiarán el tratamiento de la información en el SETP, conforme a la legislación colombiana y las mejores prácticas internacionales, son los siguientes:

- **Licitud, lealtad y transparencia:** Los datos personales deben ser tratados de manera legal, justa y transparente para los interesados. El SETP debe garantizar que la recolección de datos se realice de forma explícita y con el consentimiento de los usuarios.
- **Limitación de la finalidad:** Los datos personales deben ser recolectados con fines específicos, legítimos y explícitos, y no deben ser tratados de manera incompatible con esos fines. En el caso del SETP, la información de los usuarios debe usarse exclusivamente para fines relacionados con el servicio de transporte público.
- **Minimización de datos:** El SETP debe garantizar que solo se recojan los datos estrictamente necesarios para cumplir con los fines para los que fueron recolectados.
- **Exactitud:** Los datos personales deben ser exactos y, cuando sea necesario, actualizados. El SETP debe implementar mecanismos para corregir cualquier inexactitud de los datos personales.
- **Conservación limitada:** Los datos personales no deben ser conservados durante más tiempo del necesario para cumplir con los fines para los que fueron recolectados. El SETP debe establecer un período de retención adecuado para los datos, después del cual estos sean eliminados o anonimizados.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 14/17

- **Seguridad:** El SETP debe implementar medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los datos personales contra el acceso no autorizado, la alteración, la divulgación o la destrucción.
- **Responsabilidad proactiva:** El SETP debe ser responsable del cumplimiento de estos principios y demostrar que las políticas y medidas de seguridad implementadas son adecuadas.

DIAGNÓSTICO INICIAL

El diagnóstico inicial tiene como propósito evaluar el estado actual de los procesos de tratamiento de la información y la seguridad de los datos dentro del SETP. Es necesario revisar el cumplimiento de las normativas vigentes, los riesgos asociados y la infraestructura tecnológica del sistema. En este diagnóstico se debe incluir la identificación de los flujos de datos, los sistemas de almacenamiento y el acceso a los datos personales, así como los procedimientos operativos del SETP.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

El análisis y evaluación de riesgos consiste en identificar las amenazas y vulnerabilidades que podrían comprometer la privacidad de los datos y la seguridad del sistema. Se debe llevar a cabo un análisis detallado que contemple tanto riesgos tecnológicos como operativos.

Algunos ejemplos de riesgos incluyen:

- **Riesgos cibernéticos:** Accesos no autorizados a la base de datos, ataques informáticos, y robo de información.
- **Riesgos operativos:** Errores humanos, mal manejo de los datos personales por parte de los empleados, o falta de capacitación en privacidad.
- **Riesgos legales:** Incumplimiento de la legislación vigente sobre protección de datos y privacidad.

Una vez identificados los riesgos, se debe valorar la probabilidad de que ocurran y su impacto, para priorizar las acciones correctivas.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 15/17

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

Las medidas de mitigación deben ser implementadas con el objetivo de reducir los riesgos identificados a niveles aceptables. Algunas de las acciones recomendadas incluyen:

- **Seguridad técnica:** Implementación de cifrado de datos, monitoreo constante de sistemas, y uso de tecnologías de autenticación avanzada (autenticación multifactor).
- **Seguridad física:** Restricción del acceso físico a las instalaciones donde se almacenan los datos sensibles.
- **Planes de contingencia:** Desarrollo de protocolos de respuesta ante incidentes de seguridad, como filtraciones de datos, que incluyan notificación a las autoridades y a los usuarios afectados.

CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

La capacitación en privacidad y seguridad de la información es esencial para reducir los riesgos operativos. Se debe desarrollar un programa de formación continuo para todos los empleados del SETP, incluyendo:

- **Entrenamientos sobre la protección de datos personales:** Asegurar que todos los empleados conozcan las políticas y procedimientos establecidos para manejar los datos de los usuarios.
- **Campañas de sensibilización sobre ciberseguridad:** Promover la cultura de seguridad dentro de la organización.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Para asegurar la ejecución efectiva del plan, es necesario asignar responsables y desarrollar un cronograma detallado de actividades. Cada acción deberá tener un responsable claramente definido, y se establecerán plazos para su cumplimiento.

Monitoreo y Evaluación Continua

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 16/17

El monitoreo y la evaluación continua permiten verificar que las medidas implementadas sean efectivas. Esto incluye auditorías periódicas de seguridad, revisiones de las políticas de privacidad y seguimiento de los incidentes de seguridad.

Cumplimiento Normativo y Reporte

Se deben elaborar informes de cumplimiento con la legislación vigente, asegurando que la UAE SETP AVANTE cumpla con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009, el Decreto 1008 de 2018 y otras normativas aplicables. Este reporte debe incluir la evaluación de la eficacia de las políticas y acciones implementadas.

Decreto 1008 de 2018: En virtud de este decreto, el Departamento Administrativo de la Función Pública establece lineamientos para la gestión de la información pública y la transparencia, enfatizando que los datos publicados tienen fines exclusivamente informativos, y no se responsabiliza de la vigencia de la norma. El SETP debe, por lo tanto, estar en constante actualización respecto a la implementación de medidas de protección de datos, considerando la dinámica normativa que rige a nivel nacional.

Mejora Continua

Este plan debe contemplar la mejora continua mediante la retroalimentación constante, la revisión de las políticas en función de nuevas amenazas, tecnologías y cambios normativos, y la implementación de ajustes necesarios.

REFERENCIAS

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). Decreto 1008 de 2018, por el cual se reglamentan disposiciones relacionadas con la gestión pública. Diario Oficial No. 50.563, 16 de agosto de 2018.

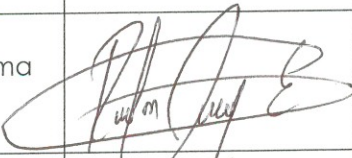
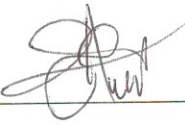
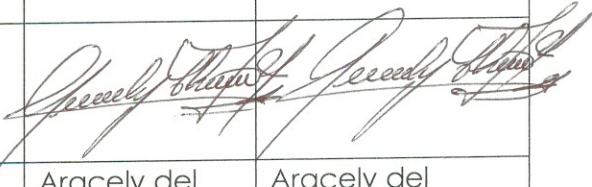
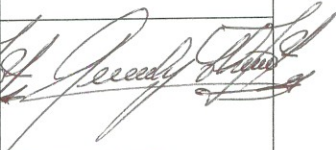
 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION DOCUMENTAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información			
	VIGENCIA 27 abril 2026	VERSIÓN V1	CÓDIGO GD-M-004	PAGINA 17/17

Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Diario Oficial No. 48.123, 17 de octubre de 2012.

Ley 1273 de 2009, por la cual se modifican los artículos 269B, 269C y 269D del Código Penal, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 47.703, 8 de enero de 2009.

CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZA DA
1.	Creación de Plan de tratamiento de riesgos y privacidad de la información	29-01-2026	01

	Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma				
Nombre	Rubén Darío Espitia Moreno	Andrés F Agreda	Aracely del Carmen Chamorro Hernández	Aracely del Carmen Chamorro Hernández
Cargo	Sistemas	Coordinador Jurídico	Director Administrativo y Finan	Gerente General (E)